Libramiento
afran.co
alcaron

2U974 mrs

x mandaron Regidores del comun de esta villa
Lmgd de alarcon mayordomo que es o fuere
de los mrs y mill y quatrocientos y setenta y quatro mrs
en que alcanca a dicho Sal comunal
en cuenta que fue de mayordomo de dicho año de
mandero cogido de alcabala de carne y que no
tiene mas cargo de alcabala de carne
de cuyo año de mill y quatrocientos y setenta y quatro
Y para ello fecho dicho dia mes y año

Libramiento
a los cortadores
cada uno a
quatro 15 ds

x mandaron Regidores del Cabildo de esta villa
que se libren de alcabala y
y martiniega de arbca cortadores de carne
a cada uno de ellos quatro ducados Con tanto
que tengan orden y forma como se haga
esta taxacion Para que paguen el servicio y son de Vmario
que se cumplira a quinze de mayo primero
venidero deste presente año

Libramiento
del manobrero
30 ds

x mandaron Regidores del comun y pago
a Jo garcia del hoyo manobrero presente
del cada uno que ha de haber